



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Conjunto Residencial Urbanización Paraíso de Colores P.H.
Demandado	Alba Garcés de Jiménez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00308-00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentada por **Conjunto Residencial Urbanización Paraíso de Colores P.H.**, quien actúa mediante apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Conjunto Residencial Urbanización Paraíso de Colores P.H.** contra **Alba Garcés de Jiménez**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, toda vez que los documentos fueron radicados de forma digital.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949b9a95268dc4637585593b8c1124a64c693edfbc7db520955070ec3e085432**
Documento generado en 21/04/2021 09:49:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**